



Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica el Sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales

Boletín N° 12.092-07

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones modifican los siguientes elementos al artículo 400 quater que el proyecto de ley propone incorporar al Código Orgánico de Tribunales:

- 1) Se otorga la función de fedatario, que actualmente el proyecto prevé para los secretarios abogados de los Juzgados de Policía local, a todos secretarios municipales de cada uno de los municipios del país. Estos actuarán como ministros de fe en los casos que se atribuyen las funciones fedatarias, cobrando por ellos el arancel mínimo establecido en la ley N° 16.250, incorporándose los ingresos percibidos al patrimonio municipal

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las indicaciones **no irrogan un mayor costo fiscal.**



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 48 GG
I.F. N°047 / 02.04.2019



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

